

DECRETO DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PUBLICIDAD (B.O.P. Nº 99, DE 23 DE MAYO DE 2012) PARA LA CONTRATACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE LINARES DEL SUMINISTRO DE CARPAS Y CERRAMIENTOS EN RÉGIMEN DE ALQUILER SIN OPCIÓN DE COMPRA, PARA LOS AÑOS 2012 Y 2013, COFINANCIADOS EN UN 70% POR LA UNIÓN EUROPEA, A TRAVÉS DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL (F.E.D.E.R.), DENTRO DEL MARCO DE LA INICIATIVA URBANA (PLAN URBAN) PREVISTA EN EL ÁREA TEMÁTICA 5 SOBRE "DESARROLLO SOSTENIBLE URBANO Y LOCAL" DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE ANDALUCÍA 2007-2013 (C/SUM/2012). CPV-45223100-7.

DECRETO.- Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación de suministro, descrito en el epígrafe, y realizado conforme a los trámites del procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, de conformidad con lo previsto en el art. 150 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSPP), y llevado a cabo mediante tramitación ordinaria, para la contratación del Suministro de Carpas y cerramiento en régimen de alquiler sin opción de compra para los años 2012 y 2013.

Resultando que en la tramitación del procedimiento de contratación se han llevado a cabo todas las actuaciones preceptivas exigidas en el TRLCSPP.

Resultando que la Mesa de Contratación, en su reunión del día 21 de junio de 2012, una vez puntuadas las ofertas admitidas, estableció su clasificación por orden decreciente, de la que resulto más valorada y por tanto propone su adjudicación a favor de la empresa Instalaciones y Montajes Mondaca S.L

Por el presente, visto el art. 151 del TRLCSPP y la Disposición Adicional Segunda del referido TRLCSPP, que atribuye a este órgano competencias para contratar, así como los artículos concordantes de RD. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la ley de Contratos de las Administraciones Pública,

RESUELVO:

Primero: Declarar válida la licitación.

Segundo: Excluir de la misma por defectos de forma y falta de documentación a la empresa IRMAFER S.A. (CIF: PT504060783

Tercero: Clasificar las ofertas admitidas, por orden decreciente, atendiendo a su valoración:

Nº Orden	Empresa Licitadora	Puntuación sobre "B"	Puntuación sobre "C"	Puntuación Total
1	Instalaciones y Montajes Mondaca Rosado S.L.	25'00	65'25	90'25
2	Arquitectura Malaka S.L.	15'00	67'00	82'00
3	Ferías y Eventos S.L.	20'00	48'09	68'09
4	Event Clima S.L.	11'00	55'27	66'27
5	José Manuel Viñuela García	08'00	57'97	65'97
6	Romian Producciones S.L.	05'00	49'21	54'21

Cuarto: Adjudicar provisionalmente mediante procedimiento abierto con publicidad, el contrato de suministro para los años 2012 y 2013 de Carpas y Cerramiento en régimen de alquiler sin opción de compra, cofinanciado en un 70% por la Unión europea, a través del Fondo de Desarrollo Regional (F.E.D.E.R.), dentro del marco de la iniciativa urbana (Plan Urban), prevista en el eje 5 sobre "Desarrollo sostenible urbano y local" del programa operativo F.E.D.E.R. de Andalucía 2007-2012, a la empresa **Instalaciones y Montajes Mondaca Rosado S.L.. con C.I.F. nº B-21190012 y domicilio en calle Rosario 13, de Bollullas Par del Condado (Huelva)**, en el precio de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL EUROS (166.000'00.- €), I.V.A EXCLUIDO, más el importe sobre el Valor Añadido (I.V.A.), que asciende a VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS (29.880'00.- €), de lo que resulta un importe total

(I.V.A. incluido) de **CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA EUROS (195.880'00.- €)**, correspondiendo su distribución por anualidades con arreglo a las siguientes cantidades:

- Año 2012: 97.940'00.- euros IVA incluido.
- Año 2013: 97.940'00.- euros IVA incluido.

Todo ello por considerar que su proposición es la que contiene la oferta más ventajosa, en las condiciones indicadas en los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativa y Técnicas, desprendiéndose asimismo de su oferta que las características y ventajas propuestas han sido determinantes para su selección con preferencia sobre el resto de licitadores, al obtener mejor valoración:

- En las características técnicas y de diseño del suministro a instalar.
- En el proyecto de reparación del suelo al finalizar el desmontaje
- En la programación en cuanto a los plazos de montaje y desmontaje de las carpas , y
- Resultando su proporción económica de 166.000'00.- € más IVA, ajustada al procedimiento de contratación.

Quinto: Requerir a *Instalaciones y Montajes Mondaca Rosado S.L.* para que en el plazo máximo de diez días hábiles, desde su notificación, presente de no haberla entregado con anterioridad la siguiente documentación:

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Documentación justificativa de hallarse al corriente con el Ayuntamiento.
- Resguardo de la garantía definitiva por importe de 8.300'00.- € que corresponden al 5% del precio de la adjudicación.

y adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación requerida.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Sexto: Los pagos se harán efectivos contra la presentación de las correspondientes facturas en las que se detallaran las instalaciones realizadas expedidas por la empresa, por triplicado ejemplar, hasta el total adjudicado y que habrán de ser visadas por la dirección técnica y se financian a través del FEDER.

Séptimo: En cuanto a los derechos y obligaciones que contraen las partes se estará en todo caso a lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Particulares aprobados por Resolución de la Alcaldía de fecha 17 de mayo de 2012.

Octavo: De conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del TRLCSP, proceder a notificar la presente resolución a todos los licitadores y a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Linares, disponible en la página web www.ciudaddelinares.es.

Noveno: Contra la presente Resolución de adjudicación provisional se podrá interponer, cuando sea procedente, el recurso, conforme a lo previsto en el art. 40 del TRLCSP.

En otro caso, podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en Jaén, en el plazo de dos meses contados a partir de su notificación, pudiendo, no obstante, interponer con carácter previo y potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes a partir de la notificación de la presente ante el mismo órgano que ha dictado el acto.

Linares, 27 de junio de 2012

EL ALCALDE

